



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-11/2020, RA-12/2020 Y RA-13/2020
ACUMULADOS

RECORRENTE:
ORGANIZACIONES "PARTIDO POPULAR
PARLAMENTARIO" Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAGISTRADO LEOBARDO LOAIZA
CERVANTES

Mexicali, Baja California, a primero de abril de dos mil veinte.

Atendiendo a la determinación de la mayoría de los integrantes del Pleno tomada en sesión de pública resolución de este Tribunal de Justicia Electoral, el primero de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, inciso h), numeral 2 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se retorna el Recurso de Apelación bajo clave de identificación **RA-11/2020 y acumulados RA-12/2020, RA-13,** a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo** como instructora y ponente, para proceder a elaborar el proyecto de resolución dentro del término que resta al plazo legal previsto en el artículo 331 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que realice las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en el Libro de Engroses y Retornos.

Así lo acordó y firma Leobardo Loaiza Cervantes, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante German Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS